

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA**

**Presidencia**

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 359-2018-P-CSJLI/PJ**

Lima, 21 de setiembre de 2018

**VISTOS:**

El Oficio N° 295-2018-UAF-GAD-CSJLI/PJ de la Unidad Administrativa y de Finanzas, el Oficio N° 2076-2018-CL-UAF-CSJLI/PJ de la Coordinación de Logística, el Informe N° 040-2018-SAP-CL-UAF-CSJLI/PJ de la Sub Área de Programación y el Informe N° 146-2018-AL-CSJLI/PJ de la Oficina de Asesoría Legal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 – Ley de contrataciones del Estado, modifica por Decreto Legislativo N° 1341, establece que cada entidad elabora su Plan Anual de Contrataciones – PAC, documento que debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE);

Que, asimismo en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado durante el curso fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, el numeral 7.6.3 de la citada directiva, precisa que la modificación acotada debe incluir lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE, actividad, ésta última, que deberá realizarse en su integridad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 032-2018-P-CSJLI/PJ de fecha 26 de febrero de 2018, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2018 (PAC 2018); así como la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena, décima, décima primera, décima segunda, décima tercera y décima cuarta modificación mediante las Resoluciones Administrativas Ns° 053, 086, 142, 174, 181, 203, 215, 226, 241, 246, 274, 291, 329 y 333-2018-P-CSJLI/PJ respectivamente;





PODER JUDICIAL DEL PERÚ

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA**

**Presidencia**

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Que, con el Oficio N° 295-2018-UAF-CSJLI/PJ recepcionado el 20 de setiembre de 2018, la Unidad Administrativa y de Finanzas eleva a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima la propuesta referida a la modificación del Plan Anual de Contrataciones solicitada por la Coordinación de Logística mediante Oficio N° 2076-2018-CL-UAF-CSJLI/PJ, según lo detallado en el Informe N° 040-2018-SAP-CL-UAF-CSJLI/PJ de la Sub Área de Programación y conforme al anexo que lo acompaña;

Que, en tal sentido, encontrándose la propuesta de la Coordinación de Logística referida a la modificación del Plan Anual de Contrataciones debidamente sustentada con los requerimientos respectivos, en concordancia con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, considerando además la disponibilidad presupuestal informada por la Unidad de Planeamiento y Desarrollo parra llevar a cabo la correspondiente contratación y habiendo cumplido las dependencias competentes con los requisitos establecidos por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento así como la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, resulta procedente aprobar la décima quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Año Fiscal 2018, de acuerdo al detalle contenido en el Anexo que acompaña al presente;

Por las consideraciones expuestas de acuerdo a lo previsto en la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, en su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, sus respectivas normas modificatorias, y en mérito al artículo 5° de la Resolución Administrativa N° 078-2016-P-PJ y a la Resolución Administrativa N° 213-2016-P-PJ sobre delegación de facultades a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia para la aprobación, autorización y supervisión de las contrataciones de bienes y servicios dentro del marco de la Ley de contrataciones del Estado y su Reglamento;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** la Décima Quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio Fiscal 2018 de la Unidad Ejecutora 003 – Corte Superior de Justicia de Lima, para **INCLUIR** la adquisición e instalación de mobiliario para la adecuación física de los ambientes del 4 y 5 piso de la sede Comerciales de la Corte Superior de Justicia de Lima que se señala en el anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Coordinación de Logística la publicación de la presente resolución y su registro en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



*[Firma]*  
Rolando Alfonso Martel Chang  
PRESIDENTE  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA



AL NOMBRE DE LA ENTIDAD :

CI SIGLAS :

PLIEGO :

202418-CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

CEJL

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

UNIDAD EJECUCIONA:

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG:

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG:

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG:

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG:

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG:

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG:

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG:

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG:

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG:

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG:

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG:

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG:

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG:

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG:

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG:

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG:

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG:

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG:

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG:

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG:

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG:

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG:

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG:

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG:

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG:

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG:

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG:

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG:

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG:

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG:

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG:

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG:

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG:

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG:

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG:

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG:

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG:

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG:

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG:

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG:

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG:

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG:

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG:

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG:

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG:

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG:

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG:

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG:

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG:

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG:

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG:

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG:

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG:

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG:

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG:

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG:

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG:

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG:

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG:

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG:

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG:

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG:

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG:

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG:

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG:

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG:

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG:

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG:

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG:

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG:

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG:

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG:

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG:

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG:

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG:

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG:

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG:

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG:

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG:

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG:

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG:

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG:

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG:

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG:

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG:

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG:

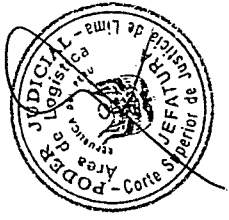
INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG:

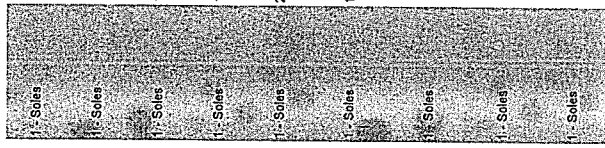
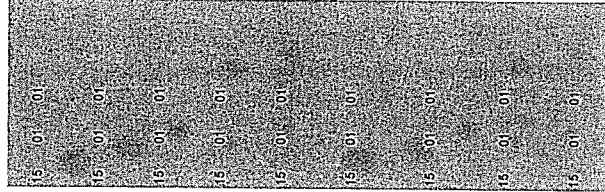
INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG:

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG:

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG:

Item Único Referencial de Selección	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - (Item de Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CODIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	RESERVA DE PRECIOS	OPORTUNIDAD DE COMPRA
0 - Relación de Item	0 - Por la Entidad	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	0 - NO	Adquisición e instalación de mobiliario para la adecuación física de los ambientes del 4 y 5 piso de la sede Comerciales de la CSJL	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS ESPALDARIZADA SILLA PARA MAGISTRADOS SILLAS	561121020020378 40 - Unidad	281.00	1 - Soles		135000.00	15 - 01 - 01	00	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad			
23				0 - NO	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS FLORES ESPALDARIZADA SILLA PARA MAGISTRADOS SILLAS	561121020020377 40 - Unidad	8.00	1 - Soles			4720.00	15 - 01 - 01						
				0 - NO	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS FLORES ESPALDARIZADA SILLA PARA MAGISTRADOS SILLAS	561121020020377 40 - Unidad	65.00	1 - Soles			18200.00	15 - 01 - 01						
				0 - NO	SILLA FUA DE METAL MADERA SILLA PARA PUEBLO S	5611210200203155 40 - Unidad	33.00	1 - Soles			3630.00	15 - 01 - 01						
				0 - NO	MESA DE MELAMINA MESA PARA LA SALA DE AUDIENCIA MESA M	561015180007417 40 - Unidad	3.00	1 - Soles			1350.00	15 - 01 - 01						
				0 - NO	MESA DE MELAMINA MESA PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS M	561015180007417 40 - Unidad	10.00	1 - Soles			4000.00	15 - 01 - 01						
				0 - NO	MESA DE MELAMINA MESA PARA ASISTENTES M	561015180007417 40 - Unidad	4.00	1 - Soles			1950.00	15 - 01 - 01						
				0 - NO	MESA DE MELAMINA MESA PARA ASISTENTES M	561015180007417 40 - Unidad	7.00	1 - Soles			3850.00	15 - 01 - 01						
				0 - NO	MESA DE MELAMINA MESA PARA SALA DE LECTURA M	561015180007417 40 - Unidad	2.00	1 - Soles			1900.00	15 - 01 - 01						
				0 - NO	ESCRITORIO DE MELAMINA ESCRITORIO PARA MAGISTRADOS E	561017030005031 40 - Unidad	7.00	1 - Soles			8400.00	15 - 01 - 01						
				0 - NO	ESCRITORIO DE MELAMINA ESCRITORIO PARA ASISTENTES E	561017030005031 40 - Unidad	28.00	1 - Soles			18480.00	15 - 01 - 01						
				0 - NO	ESCRITORIO DE MELAMINA ESCRITORIO PARA ASISTENTES E	561017030005031 40 - Unidad	28.00	1 - Soles			16.500.00	15 - 01 - 01						
				0 - NO	MODULO FLO DE MESA PARA ATENCION AL PUBLICO	561116016016635 40 - Unidad	2.00	1 - Soles			2.200.00	15 - 01 - 01						
				0 - NO	ARMARIO DE MELAMINA ARMARIO A	561170400070677 40 - Unidad	9.00	1 - Soles			6.210.00	15 - 01 - 01						
				0 - NO	ESTANTE DE MELAMINA MUEBLE	561117070001228 40 - Unidad	1.00	1 - Soles			1.200.00	15 - 01 - 01						





15	0 - NO	ESTANTE DE MELAMINA - MUEBLE MB/02	561170700071229	40 - Unidad	1.00	1 Soles	1,200.00	15	01	01
16	0 - NO	ESTANTE DE MELAMINA - MUEBLE MB/03	561170700071229	40 - Unidad	1.00	1 Soles	1,600.00	15	01	01
17	0 - NO	ESTANTE DE MELAMINA - MUEBLE MB/04	561170700071229	40 - Unidad	1.00	1 Soles	1,700.00	15	01	01
18	0 - NO	ESTANTE DE MELAMINA - MUEBLE MB/05	561170700071229	40 - Unidad	1.00	1 Soles	1,900.00	15	01	01
19	0 - NO	ESTANTE DE MELAMINA - MUEBLE MB/06	561170700071229	40 - Unidad	1.00	1 Soles	2,200.00	15	01	01
20	0 - NO	ESTANTE DE MELAMINA - MUEBLE MB/07	561170700071229	40 - Unidad	1.00	1 Soles	1,900.00	15	01	01
21	0 - NO	ESTANTE DE MELAMINA - MUEBLE MB/08	561170700071229	40 - Unidad	1.00	1 Soles	1,500.00	15	01	01
22	0 - NO	ESTANTE DE MELAMINA - MUEBLE DE SERVICIOS/SNACK SS - 01	561170700071229	40 - Unidad	2.00	1 Soles	3200.00	15	01	01
23	0 - NO	ESTANTE DE MELAMINA/AEREO/A ESTANTE AEREO/EA	561077400071278	40 - Unidad	68.00	1 Soles	27200.00	15	01	01

